

Invertir en las salvaguardias para prevenir la tortura

26 de Junio, 2017 (Ginebra/DC/Viena/ Ámsterdam) - Hoy, en el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura, conmemoramos y honramos a las víctimas y sobrevivientes de la tortura. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar trabajando juntos y juntas con nuestros aliados y aliadas alrededor del mundo para combatir la tortura en todos sus aspectos y lugares. Al mismo tiempo, seguimos vigilantes ante la amenaza de tortura y malos tratos, y conscientes del hecho que la tortura puede suceder en cualquier momento, en cualquier lugar y a cualquier persona.

¿Cómo podemos deshacernos de este flagelo a nivel mundial? Para combatir esta práctica abominable, nos pertenece considerar primero los riesgos de la tortura, y luego encontrar soluciones para reducirlos y eliminarlos. Es ampliamente conocido que el riesgo de tortura y otros malos tratos es significativamente más grande durante las primeras horas de detención policial. Para prevenir la tortura durante estos periodos de mayor riesgo, las salvaguardias tales como el acceso a una asistencia letrada, y la notificación a terceros, deben establecerse e implementarse en la práctica. La investigación independiente “¿Funciona la prevención de la tortura?”, comisionada por la Asociación para la Prevención de la Tortura, analizó 16 países en un periodo de 30 años. Encontró, que, cuando realmente se implementan, estas mismas salvaguardias son las medidas más efectivas para prevenir la tortura. Por lo tanto, hay una gran cantidad de pasos que los Estados pueden tomar para prevenir la tortura.

La prevención no es un nuevo concepto. Treinta años atrás, el 26 de junio de 1987, la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entró en vigor, requiriendo a los Estados adoptar e implementar marcos poderosos contra la tortura y tomar medidas efectivas para prevenirla. Ese mismo día, el Consejo Europeo adoptó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, estableciendo un Comité que visita cualquier lugar de detención en cualquier momento, en cualquier Estado Miembro del Consejo Europeo. Desde ese momento, más de la mitad de los Estados Miembros de la ONU han ratificado o han firmado el Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU, un sistema internacional para prevenir la tortura, que abre las puertas de todos los lugares de privación de libertad al monitoreo externo.

Para prevenir la tortura, es también esencial que los Estados se alejen del sistema de justicia criminal basado en la confesión. En este contexto, la metodología para realizar entrevistas e investigaciones por las autoridades es en sí misma una salvaguardia crucial contra la tortura. Por lo cual llamamos a los Estados a adoptar técnicas efectivas, éticas y no coercitivas en la conducción de las investigaciones y en las entrevistas a todas las personas, incluyendo sospechosos/as, víctimas y testigos. Este modelo de entrevistas de investigación debe estar basado en el principio de la búsqueda de la verdad y debe operacionalizar el principio de la presunción de inocencia. Los Estados, al alejarse de las técnicas incriminatorias, manipuladoras y destinadas a obtener confesiones, no solamente mejorarán el cumplimiento de los derechos humanos durante la interrogación e investigación, sino también permitirán su efectividad en resolver delitos y mantener a sus sociedades seguras y estables.

Hoy, como expertos en la materia, llamamos a todos los Estados a invertir en las salvaguardias para prevenir la tortura y otra forma de malos tratos. Cada víctima de tortura es una víctima de más. En una época en la cual líderes estatales están desafiando la prohibición absoluta de la tortura, una de las mejores maneras de combatir la tortura y de alcanzar un mundo libre de este flagelo, es trabajando juntos y juntas para asegurarse que la prevención este en todos lados.

Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,
Profesor Nils Melzer, (Suiza), 2016- actualmente

Ex Relator Especial de la ONU sobre tortura y la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Profesor Juan Méndez, (Argentina), 2010-2016

Profesor Manfred Nowak, (Austria), 2004-2010

Profesor Theo van Boven, (Países Bajos), 2001-2004